



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0707-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

Asunto: Intervención urgente en el sistema Hidrosanitario UEM Quitumbe

Señor Ingeniero

Hugo Othón Zevallos Moreno

Gerente General.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, y al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento para su oportuna atención el oficio Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01209-O de 19 de julio de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, en calidad de Secretario de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, en el cual se menciona y solicita: “(...) *Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMQ-2022-00186-O, suscrito por el Mgs. Galo Abad, Rector de la UEM Quitumbe en su parte pertinente solicita... Por lo expuesto, solicito muy comedidamente que a través de su digno intermedio se gestione ante la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento la intervención para solucionar este inconveniente de manera urgente, considerando que está próximo el inicio del nuevo año escolar 2022-2023 y es necesario que los estudiantes, así como los demás integrantes de la comunidad educativa quitumbina desarrollen sus actividades en un ambiente sano, seguro y saludable ...Con este antecedente solicito a usted disponga a quien corresponda se de atención al requerimiento del Rector de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe (...)*”.

En virtud del artículo 418 del COOTAD el cual señala en sus literales b) y f) lo siguiente: “(...) **Bienes afectados al servicio público.-** Son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto. Estos bienes, en cuanto tengan precio o sean susceptibles de avalúo, figurarán en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado o de la respectiva empresa responsable del servicio. Constituyen bienes afectados al servicio público: (...) **b) Los edificios y demás elementos del activo destinados a establecimientos educacionales, bibliotecas, museos y demás funciones de carácter cultural (...)** **f) Las obras de infraestructura realizadas bajo el suelo tales como canaletas, ductos subterráneos, sistemas de alcantarillado entre otros (...)**”, y del artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el cual establece : “ (...) **De la relación con los gobiernos autónomos municipales.-** Sin perjuicio de lo establecido en la Constitución de la República, las leyes y, en participar,



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0707-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son responsabilidades de los gobiernos autónomos municipales, en relación con los centros educativos, las siguientes: a. Brindar seguridad física de los establecimientos educativos frente a riesgos naturales y antrópicos; (...) j. Proveer gratuitamente, por sí o a través de sus empresas, los servicios públicos básicos de su competencia a los establecimientos educativos públicas y fiscomisionales... Coordinar y participar activamente en la protección efectiva de los derechos de las y los estudiantes; para lo cual, mantendrá una permanente articulación con las instituciones del sistema nacional de educación y otras entidades públicas competentes. (...)"; solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074 que, en el término de 3 días, se me remita un informe con el cronograma de intervención en la Unidad Educativa Quitumbe, misma que deberá realizarse antes del ingreso de los estudiantes a clases, para de esta manera precautelar su salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01209-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMQ-2022-00186-O

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Fernando Andrade Proaño
Jefe de Despacho
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0707-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

